En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día ocho de octubre del año dos mil catorce, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, con relación al Código de Ética del H. Ayuntamiento de Texcoco.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Fomento Económico y Empleo respecto de la solicitud del ciudadano Saúl Manuel Rodríguez Sandoval para realizar baile público el día 22 de noviembre del 2014.
7. Aprobación del Programa Anual Municipal de la Mejora Regulatoria 2014 y los Avances de los dos primeros trimestres del dos mil catorce.
8. Exposición sobre el derecho a la vivienda.
9. Propuesta de la Tesorería Municipal para depurar y cancelar parcialmente saldo de las cuentas; construcciones en proceso en bienes de dominio público, correspondiente a los ejercicios fiscales del 2005 al 2008.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que se encuentran presente los quince integrantes del Órgano de Gobierno.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, solicita que se corrijan errores dactilográficos.

La Presidenta Municipal somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, con relación al Código de Ética del H. Ayuntamiento de Texcoco.**

La Presidenta Municipal solicita al Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, que explique al respecto.

El Síndico Municipal indica que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal revisó el Código de Ética que va a regir a los Servidores Públicos. Esta propuesta fue analizada por la Comisión en coordinación con la Dirección de Administración, con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento de los principios que rigen el servicio público. Este Código de Ética del H. Ayuntamiento de Texcoco contiene reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, prevalezca una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente una plena actitud del servidor público en beneficio de la ciudadanía.

La Presidenta Municipal solicita que el Código de Ética se remita a las dependencias que integran la administración pública, para que todos los servidores públicos lo conozcan y a la brevedad se aplique. Somete a consideración de Cabido el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente

ACUERDO No. 227

Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Texcoco.

6. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Fomento Económico y Empleo respecto de la solicitud del ciudadano Saúl Manuel Rodríguez Sandoval para realizar baile público el día 22 de noviembre del 2014.**

La Presidenta Municipal solicita al Presidente de la Comisión de Fomento Económico y Empleo, Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, que explique al respecto.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que en los resolutivos de este dictamen se está implementando que hasta que sea autorizado el evento, el solicitante podrá publicitarlo y al término del mismo deberá retirar la publicidad. También se solicita que el particular otorgue una fianza a favor de la Tesorería Municipal para garantizar los derechos que otorga a sus poseedores, toda vez que, para otorgarle la licencia, se tiene que desplazar el personal de Protección Civil, de Bomberos o Seguridad Pública y son gastos que genera al Ayuntamiento. Si posteriormente se cancela el evento, el municipio cobrará de la fianza los derechos que se hayan generado, por la revisión de los espacios donde se realizaría el evento. También se implementó una garantía por la póliza de seguro por la responsabilidad civil que pudiera generarse con motivo de las contingencias que se llegaran a ocasionar en el evento público. De esta forma se está asegurando que cualquier situación anómala, el municipio se cubrirá con este seguro. Finalmente, el promotor deberá solicitar la autorización a la Secretaría General de Gobierno.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo aprobar el dictamen emitido por la comisión de Fomento Económico y Empleo respecto a la solicitud del C. Saúl Manuel Rodríguez Sandoval para realizar un baile público el día 22 de noviembre de 2014. ***Se aprueba por Unanimidad.***

C O N S I D E R A N D O S.

PRIMERO. Que esta comisión es competente en términos del artículo sesenta y cuatro, fracción primera, artículo sesenta y cinco, sesenta y seis y sesenta y nueve de la Ley Orgánica Municipal y las demás que señalen las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Que la autorización de este tipo de espectáculos debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno en términos del artículo treinta y cinco del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 228

PRIMERO. De conformidad con el art. 15 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, deberá designarse a una persona que funja como Verificador en Jefe para vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en los eventos públicos.

SEGUNDO. El titular deberá cumplir con las obligaciones que le marca la Ley de Eventos Públicos contenidos en el capítulo III, Sección primera, art. 10, para el presente caso, en las fracciones I, II, III, VI, X, XI ,XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XIII, XXIV párrafo primero, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII.

TERCERO. Previo a la expedición de la licencia, se deberán verificar los requisitos contenidos en el Art. 14 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI de la misma ley.

CUARTO. Todo solicitante deberá mostrar un contrato firmado con el propietario o representante legal del local o terreno donde se realizará el evento o, en su defecto, una carta de intención previa a la firma del contrato, para autorizar el evento.

QUINTO. Toda Empresa o persona física que ingrese una solicitud para un evento público, deberá abstenerse de hacer publicidad anticipada a la autorización del evento; en caso de realizarla, le será negada la autorización a dicha solicitud. Una vez que haya sido autorizado el evento y la correspondiente licencia, el solicitante podrá hacer la publicidad y, al término del evento, la retirará con sus propios medios.

SEXTO. El solicitante otorgará una fianza a favor de la tesorería municipal, para garantizar los derechos que otorga a sus poseedores.
En caso de cancelación del evento por parte del solicitante, el municipio cobrará de la fianza los derechos que se hayan generado por la revisión de los espacios donde se realizaría el evento por parte de Protección Civil y demás dependencias involucradas.

SÉPTIMO. Toda Empresa o persona física que solicite un evento público, no deberá tener adeudo de ninguna índole con este ayuntamiento, de lo contrario, le será negada la autorización del evento solicitado.

OCTAVO. Garantizar mediante póliza de seguro la responsabilidad civil que se pudiera generar con motivo de las contingencias que se llegaran a ocasionar durante el evento público.

NOVENO. Dado que el evento en comento está clasificado como de bajo riesgo en el Apéndice II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, denominado "Listado de Generadores de Mediano y Bajo Riesgo", y de conformidad con el Art. 9 Frac. 1 de la Ley de Eventos Públicos, es facultad de Este Ayuntamiento autorizar la celebración del Baile público con el grupo musical "Pesado", en los terrenos frente a la "Comercial Mexicana", en la fecha y horarios señalados en la solicitud.

DÉCIMO. Con independencia del numeral anterior, dado que en este tipo de eventos por lo general sobrepasa el aforo de cinco mil personas, el titular deberá pedir la autorización a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación General. Art. 6 Frac. I de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.

El Síndico Municipal aprovecha el espacio para comentar que este Cabildo ha abusado de la Comisión de Fomento Económico y Empleo al canalizar solicitudes para realizar eventos públicos con tan poco tiempo. Su planteamiento es por los eventos que se realizaron este fin de semana, donde la Comisión entra en una dinámica de agilizar los trabajos y el tiempo es muy corto para analizar de manera detallada que se cumpla con las disposiciones establecidas de la reglamentación en la materia. Solicita conocer si los promotores de los eventos están cumpliendo con ello. Indica que se debe aprovechar la presencia del Director de Regulación Comercial para que informe qué ha pasado en estos últimos eventos. Refiere que el Gobierno Municipal no debe actuar con los tiempos de los empresarios, ya que por ello se cuenta con las disposiciones reglamentarias que debe cumplir este tipo de eventos e irse programando para los mismos.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, entiende que el Síndico Municipal plantea evaluar los eventos masivos que ha autorizado el Ayuntamiento y analizar los resultados que se tienen en la dependencia correspondiente. También es necesario dar seguimiento al nombramiento del Verificador en Jefe. Está información también está relacionada con otras Direcciones y se puede dar un seguimiento para ir evaluando y mejorando el desempeño de las áreas. Es adecuado el planteamiento del Síndico Municipal, pero se corre el riesgo de que el Director de Regulación en este momento no cuente con toda la información de

los eventos que se han realizado. Plantea que la información se analice en una reunión de trabajo.

La Presidenta Municipal plantea que en este momento el Director de Regulación Comercial informe de manera general este tipo de eventos y, posteriormente, en una reunión de trabajo amplíe el informe correspondiente. Somete a consideración de Cabildo que el Director de Regulación Comercial informe del cumplimiento en estos eventos de los empresarios con el Ayuntamiento. ***Se aprueba por mayoría.***

El Director de Regulación Comercial, Manuel Hernández Romero, informa que en términos generales los eventos que ha autorizado el Ayuntamiento han salido bien. Los empresarios han cumplido con sus impuestos en relación con los permisos que solicitan. Sin embargo, en este último evento, el de El Komander, se tuvieron algunos problemas con el ciudadano Marco Castilla.
Marco Castilla ha solicitado dos eventos, en el primero no pagó el impuesto correspondiente al Ayuntamiento. En el segundo dictamen, que emitió la Comisión, se le condicionaba a liquidar el pago del primer evento para realizar el segundo. Al promotor se le citó en la Dirección de Regulación Comercial un día antes de su evento, le comentó que si no había liquidado no se le iba permitir llevar a cabo el evento y, de los 43 mil que el adeudaba, pagó 30 mil pesos de la taquilla.
El evento salió bien, no hubo problema alguno. Al término del mismo, se acercó con Marco Castilla para que pagara el monto correspondiente a ese evento, pero no quiso. Posteriormente habló con el padre de Marco Castilla, quien se comprometió a que el día lunes se liquidaría el pago. Efectivamente Marco Castilla se presentó a la oficina de Regulación Comercial y se le dijo la cantidad que adeudaba; el día martes se presentó nuevamente y manifestó que no podía pagar. Se le pidió a Marco Castilla que valorara el esfuerzo que hizo el Cabildo para ayudarle a realizar el evento, pero hasta la fecha no ha liquidado.
Era necesario comentarlo en Cabildo para evitar malas interpretaciones y se piense que se están haciendo mal las cosas.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, entiende que el problema se traduce en que el promotor no ha pagado el impuesto correspondiente. El evento en relación con la seguridad y protección hacia la ciudadanía que asistió, marchó sin ningún problema.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, refiere que en el anterior dictamen, se estableció que en lo sucesivo no se recibirían solicitudes si no ingresaban con los 45 días de anticipación que marca el Reglamento de Regulación Comercial. También se estableció que no se autorizarán los eventos a ningún promotor que tuviera adeudos con el Ayuntamiento y que, en caso de que no pagará, se tendría que intervenir en la taquilla para cobrar el impuesto correspondiente. Para evitar problemas posteriores, cuando los promotores realicen la solicitud, deberán cubrir una fianza a la Tesorería Municipal. Ahora

bien, el impuesto que se les cobra es con base en la taquilla. Así, el promotor no puede argumentar que le fue mal, ya que el cobro es con base a las personas que ingresan a los eventos. Finalmente, el Ayuntamiento se cubre con la fianza y con el seguro de responsabilidad civil.
Entiende que la Presidenta Municipal nombró al Coordinador de Protección Civil como Verificador en Jefe para el evento de El Komander, también es necesario que dicho funcionario público informe si el promotor cumplió con todos los requisitos que marca la ley. Espera que, a partir del siguiente evento, ya se cuente con el nombramiento del Verificador en Jefe.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, pregunta si es posible generar una acción de carácter legal para cobrarle a esta persona porque cuando el Ayuntamiento debe hasta lo embargan, pero cuando al Ayuntamiento le deben no pasa nada.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que se tendrían que tomar acciones legales y este Ayuntamiento debe realizar actos de autoridad, que sirvan como ejemplo para otros espectáculos. También se deben hacer las consideraciones necesarias a los empresarios porque esto es un ejemplo de que abusan de la buena fe de este Órgano de Gobierno y del mismo Director de Regulación Comercial. Está situación debe servir como ejemplo y, de ahora en adelante, todo empresario deberá cumplir con los requisitos y los términos de ley que marca este gobierno municipal.

La Presidenta Municipal pide al Director de Regulación Comercial que, a través de un oficio, solicite al promotor que cumpla con su obligación, también se debe revisar el marco jurídico para analizar las acciones que se pueden emprender legalmente. Finalmente, el objetivo de este Ayuntamiento ha sido apoyar a los empresarios texcocanos pero se están revisando algunas situaciones dentro del reglamento para que quede más preciso el cumplimiento de los requisitos y haya más comunicación entre el Director de Regulación Comercial y el Tesorero Municipal para que, hasta que se cubra el impuesto correspondiente, se otorguen los permisos.

7. **Aprobación del Plan Municipal de la Mejora Regulatoria 2014 y los avances de los dos primeros trimestres del dos mil catorce.**

La Presidenta Municipal solicita al Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez que explique al respecto. Reconoce el trabajo realizado por el Regidor Salvino Aguilar y la Regidora Berenice López Valle, ya que el día de ayer se instaló la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de la Mejora Regulatoria y dio muy buenos resultados. La gente está con la disposición de llevar a cabo este proyecto para que no sólo quede en el papel sino que se vaya trabajando sobre la Mejora Regulatoria.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que el día de ayer se instaló por primera vez en el municipio el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, y cuenta con un Plan Anual Municipal de Mejora Regulatoria. Informa que el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado realizó una encuesta sobre Mejora Regulatoria de 50 municipios representativos del país y, de una encuesta que les hicieron a 12,500 empresarios, la media está en 61 puntos, en una escala de 0 a 100. El mejor municipio calificado fue Ahome, con 71, y después Mazatlán con 70, finalmente Tlaxcala, Tecate y Mérida con 70 puntos. Los peores calificados fueron Oaxaca, Acapulco y Cuernavaca. Del Estado de México sólo fueron evaluados tres municipios, Nezahualcóyotl con 65 puntos, Metepec con 61 y Toluca con 56. En Texcoco se han tenido avances importantes, se tienen siete reglamentos aprobados y la Comisión de Reglamentación Municipal está revisando otros y se estaría llegando al 50% de las entidades municipales con reglamento. Espero que, cuando termine la administración, se pueda contar con el 100% de los Reglamentos de todas las entidades municipales.
Indica que el año pasado se constituyó el Consejo Municipal con el objetivo de organizar cursos y talleres sobre Mejora Regulatoria, así como la conformación de los comités internos, el cual se forma con un enlace en cada Dirección y ellos son los que entregan toda la información a la Unidad de Mejora Regulatoria. El municipio recabó la información en Cédulas de Trámites y Servicios, formatos y la descripción de programas por trámite o servicio. El municipio cuenta con un catálogo inicial de trámites y servicios que presta cada una de las Direcciones del Ayuntamiento y se recabó la información sobre los avances trimestrales. Este Plan se presentó y aprobó el día de ayer en la instalación del Consejo. Son dos cosas que se tienen que aprobar: primero el Plan para el 2014 y después los avances trimestrales que es un cúmulo de documentos que se remitieron en CD; ahí se incluye toda la información de los avances que ha tenido la Mejora Regulatoria. No se puede caer en la autocomplacencia, es el primer paso que se tiene que dar, ahora falta darle una mayor efectividad a esa Mejora Regulatorita, sobre todo porque hace falta ser muy competitivos porque de aquí va depender la atracción de inversiones y se va a abatir el desempleo. Uno de los grandes pendientes es la creación de empleos y un buen empleo se genera al traer inversiones al municipio.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, felicita al Regidor Salvino Aguilar y a toda la Comisión de Fomento Económico, por dar ese gran paso para ir transformando a Texcoco en lo que se refiere al empleo. Texcoco ha tenido un rezago económico y se ha convertido en una ciudad dormitorio y lo importante es darle ese cambio, y ser un municipio que genere empleo, que tenga un mercado atractivo y esto derive en mejores empleos para los texcocanos.

La Presidenta Municipal indica que lo que se pretende es lograr la eficacia en los trámites para establecer algunos logros para los empresarios. Por otro lado, dentro de su Programa se tienen cinco ejes que son fundamentales para lograr

el objetivo correspondiente. Somete a consideración de Cabildo, el Programa Anual Municipal de la Mejora Regulatoria 2014 y los avances de los dos primeros trimestres de 2014. ***Se aprueba por Unanimidad,*** con catorce votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 229

Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Programa Anual Municipal de la Mejora Regulatoria 2014 y los avances de los dos primeros trimestres del dos mil catorce.

8. Exposición sobre el derecho a la vivienda.

La Presidenta Municipal indica que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Tercer Regidor, a quien solicita que informe al respecto.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala lo siguiente:

> Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad debidamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las Leyes deben ser reconocidos y garantizados por el estado; todos estamos obligados a respetar los derechos humanos de las demás personas, sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.
>
> Ahora hablaré sobre un Derecho Humano específico que es el Derecho a la Vivienda.

El Síndico Municipal indica que en Orden del Día se establece el punto sobre la Exposición del Derecho a la Vivienda; en sesiones anteriores se ha mencionado que cualquier punto que se incluyera, debe ir acompañado de los anexos correspondientes, por lo menos para estar en la misma sintonía de lo que se va a exponer. Para abordar el presente punto no se adjunta ningún anexo, entonces, ¿por qué se está abordando el tema si no se cuenta con los elementos necesarios para discutirlo?

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que ha revisado la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento y en ninguno ordenamiento legal se establece que para abordar

un punto en el orden del día, deba existir un anexo; entonces no se justifica lo que comenta el Síndico Municipal.

Continúa con su intervención.

Hablar sobre el Derecho de la Vivienda, es hablar de una gran responsabilidad que tenemos todos y cada uno de nosotros con las personas de nuestro municipio que no cuentan con un lugar seguro donde vivir en paz y con dignidad. El artículo primero de nuestra Carta Magna es muy claro al decir que en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte. También es claro al señalar en su tercer párrafo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, visibilidad y progresividad; en consecuencia el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos en los términos que establezca la ley. También es claro lo establecido en el artículo cuarto con relación a que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, además de señalar que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. De la misma forma es claro lo que se señala en el artículo 25 párrafo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos al establecer que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que lo asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tienen derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otras cosas como pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Así mismo, es claro lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al señalar que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y una mejora continua de las condiciones de existencia, asistencia médica y servicios sociales necesario.

Dado a conocer lo anterior, les comparto datos obtenidos del INEGI del año 2010 de nuestro municipio: la población total era de 230,080 habitantes, la cantidad de viviendas de 56,389 ocupadas por 229,814 personas. Del total de viviendas, 42,883 son propias y 8,492 son alquiladas. La cantidad de personas que viven pagando renta es de 29,462 en Texcoco. Ahora, pensando en esas casi 30 mil personas que vive rentando, pregunto, ¿qué opción les damos a ellos para hacerse de una pequeña propiedad, de una vivienda digna?

La legislación en la materia, en concreto la Ley de Vivienda en su artículo sexto habla sobre la política nacional de vivienda. La ley de vivienda en el Estado de México, en el artículo 15 señala como atribuciones de los municipios el establecer una política municipal de vivienda, el elaborar,

aprobar, ejecutar y evaluar los programas municipales de vivienda. Además, el artículo 20 fracción VI especifica que el programa municipal de vivienda será aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento y la fracción VII especifica que es obligatorio para la administración municipal elaborar el programa municipal de vivienda.

La Presidenta Municipal señala que hace algunos meses se impartió un taller sobre gestión de programas federales a poco más de 20 servidores públicos de esta administración, por lo que es muy importante que con el apoyo de ellos se gestionen programas como el de vivienda digna, de vivienda rural de la Secretaría de Desarrollo Agrícola, Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para beneficiar a las personas que menos tienen en el tema de vivienda. Me queda claro que esos programas están enfocados para los municipios que se encuentran identificados en la cruzada nacional contra el hambre, dentro del cual está Texcoco. De igual manera, a través de fideicomisos como el del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, se pueden gestionar subsidios para personas que tienen necesidad de una pequeña casa. También existen fundaciones que son figuras legales de la sociedad civil, tales como la *Asociación Gilberto*; *Ayúdame, que yo también Soy Mexicano*; *Construyendo*; *Pró vida*; *Casa de Niños Corazón del Ángel;* que brindan apoyo en el tema de la vivienda.

La Presidenta Municipal plantea al Cabildo que se integre un equipo de trabajo para la creación de un programa municipal de vivienda porque, además, está establecido en la ley.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que nadie en este Cabildo podría estar en contra de lo que plantea el Regidor Jesús Cisneros, el problema es que en el país muchos de estos Derechos se manejan en términos demagógicos. Se pregunta si el crecimiento que se ha dado en Chicoloapan, en Chimalhuacan y en ciudad Nezahualcóyotl, permite que haya un nivel de vida digno para esos compañeros que son mexicanos, vecinos del municipio. Recuerda que en el año de 1999 en Texcoco se estableció una veda para las Unidades Habitacionales de alto impacto, veda por 20 años que para el 2017 vencerá y no se ha respetado al 100%, porque por un lado se han disparado los crecimientos irregulares. Se ha frenado a empresas constructoras que buscan ganar dinero, pero, por otro lado, “las conejeras que se construyen”, no tienen nada de vivienda digna. Entonces, sin estar en contra de lo que plantea el Tercer Regidor, se tiene claro qué tipo de política se debería impulsar en Texcoco. Recuerda que la ocasión anterior, cuando se promovió lo del aeropuerto, se decía que el crecimiento natural de esta región duplicaría la población en 20 años y, con el aeropuerto se duplicaría en cinco. La pregunta es cómo se va a aguantar ese crecimiento. Plantea que la propuesta que propone el Tercer Regidor se integre de manera cuidadosa para evitar caer en demagogia, con este tipo de asentamientos que no tienen nada de digno, porque se le estaría dando la razón a la organización de Antorcha; la pregunta es si las colonias

donde se construyen estos asentamientos humanos, tienen esa situación de vida digna para los mexicanos.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que la finalidad de la propuesta del Tercer Regidor es adecuada, sin embargo, es necesario que todos los Ediles tengan conocimiento del tema para darle viabilidad. Este tema se ha venido revisando en Cabildo, incluso, con el anuncio del nuevo aeropuerto en Texcoco. Con ello se reitera que es urgente la creación o actualización del Plan de Desarrollo Urbano. Ahí se derivan muchos aspectos que se han venido planteando. Es necesario abrir estos espacios de discusión y de análisis para plantear políticas gubernamentales y revisar la veda que comenta el Regidor José Luis Rico Robert. El crecimiento que se ha venido dando no ha sido de manera natural, porque se han tenido asentamientos irregulares y muchos de los integrantes del Cabildo “hemos estado en contra de ellos”. Es necesario que este gobierno municipal cree expectativas de vivienda para los texcocanos, pero tampoco se puede legalizar sin tener un Plan de Desarrollo Urbano y dejar que se sigan creando asentamientos irregulares en el territorio municipal. Es momento de decidir qué Texcoco se quiere después del aeropuerto, porque es obvio que traerá algunos beneficios, pero también es necesario que este Órgano de Gobierno analice otros aspectos. El tema de la vivienda se tiene que revisar a fondo. Le parece bien que se haya presentado el tema, pero dependerá mucho de las áreas técnicas de la Administración, incluso de gente experta para desarrollar el Plan de Desarrollo Urbano.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que el tema de la vivienda es importante, pero hay un dato sobre las Unidades Habitacionales: en el país hay 500 mil casas abandonadas, ¿por qué ese número tan alto? Quiere decir que hay una mala planeación en el tema de la vivienda. Actualmente se plantea fomentar los centros de trabajo, es necesario hacer un plan de vivienda porque, si cerca del lugar no hay fuentes de trabajo, esas casas serán abandonadas y son problemas sociales fuertes por las fuentes de trabajo que obligan a los texcocanos a desplazarse a los centros de trabajo y esas casas van a estar abandonadas. Lo que plantea el Sexto Regidor es cierto, primero es necesario crear un Plan Urbano conjunto donde se incluyan fuentes de empleo y después de ahí se puede elaborar un Plan de Vivienda.
Por otro lado, el Tercer Regidor habla de muchos artículos de las leyes y reglamentos que establecen las garantías a la vivienda. Difiere de un estado protector, el estado debe promover la economía para que la gente por si misma compre su vivienda. Los gobiernos -municipales, estatales o nacionales- no necesariamente tienen que dar esas viviendas. Finalmente, la responsabilidad del gobierno municipal es promover el desarrollo económico. Ayer se hablaba de las ventajas competitivas del municipio y de todos los beneficios que pudiera tener, pero eso por sí mismo no garantiza un desarrollo adecuado, al contrario, genera un riesgo de que se llene al municipio de asentamientos irregulares y se forme un cinturón de miseria.

El Síndico Municipal precisa que la fracción VI del artículo 40 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento establece que el Orden del Día debe cumplir ciertos requisitos pero, además, agregar los anexos del asunto a tratar que así lo requiera. El asunto de la vivienda es importante y debe ir acompañado de anexos para que el tema se socialice con el Cabildo.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, precisa que en reiteradas ocasiones los anexos no se han entregado en tiempo y forma, incluso, hasta el momento en que se abordan los asuntos se reparten. Espera que está situación se aplique para todos los casos.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que es correcto lo que acaba de mencionar el Tercer Regidor, pero se debe aplicar tal y como lo establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento y no a conveniencia.

El Síndico Municipal indica que el tema de la vivienda preocupa a muchos gobiernos municipales, incluso a nivel estatal y nacional se implementan políticas públicas con ese tema. El Ayuntamiento ha cuidado el crecimiento ordenado del municipio y, hasta el momento, nadie se ha acercado a ofrecer alternativas de vivienda acorde a las necesidades del propio municipio. En varias ocasiones se ha manifestado que estamos en contra de las viviendas de alto impacto. Esa situación se rechaza porque las condiciones de Texcoco no permiten crecer de manera rápida y no se tiene la capacidad para solventar y sostener los servicios públicos. Este gobierno municipal nunca se ha negado a la vivienda, tan es así que varios proyectos que han ingresado se les ha dado entrada porque se han ajustado a la norma, pero no con característica de alto impacto, sino para una convivencia social que se pueda dar de manera ordenada. Para el tema de la vivienda se deben presentar soluciones concretas y la Presidenta Municipal, en todos los recorridos que ha realizado durante su gestión e incluso en campaña, pudo observar las necesidades que tienen los texcocanos, muchas familias hoy por hoy rentan, debido a su condición económica, por el trabajo o por la situación económica del municipio. Hoy se presenta el tema del aeropuerto y se debe ir proyectando cómo se quiere a Texcoco en 10, 20 o 30 años, ya que Texcoco no está en la posibilidad de convertirse en el traspatio de un proyecto de esa magnitud. Texcoco puede y debe ser punta de lanza, es icono de está región y se tiene que explotar. Texcoco es el camino hacia el golfo, el norte, el sureste y el pacífico y esa condición no se debe perder de vista. Se debe buscar la manera de que nuestro municipio se incluya en este tipo de proyectos y que el crecimiento de vivienda sea de manera ordenada, aunque el crecimiento es inminente, se dará tarde o temprano, pero hay que hacerlo de manera controlada. Con respecto a la Comisión que se propone del tema de la vivienda, se cuenta con el COPLADEMUN que es la instancia encargada de revisar los proyectos de alto y mediano impacto, sobre todo los proyectos industriales de desarrollo que se puedan llevar a cabo en el municipio y son los que por ley determinan y

autorizan este tipo de proyectos. Refiere que si hay empresas que ofrezcan proyectos de desarrollo de mediano crecimiento, este gobierno municipal no debería ver mal su aprobación y condiciones que hoy en día se requieren para todos los texcocanos.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que uno de los aspectos que se debe atender es el análisis y actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal. Tiene conocimiento que en esa área se empezó a construir hace algunos años, en administraciones anteriores donde se contaba incluso con personas que hoy laboran en esta administración, sin embargo, en el inicio no pasó nada, los dejaron construir. En la administración pasada se presentó el caso de Cuautlalpan que llegó hasta la toma de las instalaciones del Ayuntamiento, con razón o sin razón, sin embargo han existido otras situaciones parecidas para construir de manera irregular y no ha pasado nada. Obviamente en otras administraciones se consiente, y si no se consiente, por lo menos se deja pasar y se dice que está en manos de otro Gobierno. Ahora se dice que es Gobierno Estatal. Reitera que es necesario revisar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, pero con conciencia y profesionalismo, haciendo a un lado los aspectos políticos.
Recuerda que hace tres sesiones de Cabildo, se abordó el tema del aeropuerto y algunos Ediles entre ellos él mismo, mencionaron que se tenía que integrar una carpeta ejecutiva-profesional y presentarla ante el Gobierno Estatal y Federal de lo que el municipio requiere o padece. En ese Cabildo se mencionó que ya se había solicitado a cada Director que entregara sus propuestas de lo que se requiere con respecto al aeropuerto, seguramente se incluía el tema de la urbanización. Refiere que varias colonias ya pueden estar en condiciones de regularizarse y no se refiere a las que han ocasionado conflictos. A veces se le pone tanta atención al grupo de Antorcha, que se descuida lo demás; se ha duplicado el crecimiento urbano irregular en diferentes comunidades, sobre todo en los Ejidos, en comparación con Antorcha. Con el cambio de régimen de los ejidos, en donde muchos ya pasaron a propiedad, fue un pretexto para empezar a comercializar gran parte del ejido. La semana pasada, cuando se abordó el tema de las tablas de valores, un servidor proponía que se implementará un incentivo a los ejidatarios texcocanos que adeudan el impuesto predial al Ayuntamiento y deben siete, ocho o 12 mil pesos, dependiendo de su predio. Después de tres o cuatro años que no pagan, se vuelve una deuda impagable porque el terreno no les da para pagar el predial, sin embargo ya hicieron su cambio de régimen y con lo que siembran, si no les deja para recuperar lo que invirtieron, mucho menos para pagar el impuesto predial. Este tema se relaciona porque los ejidatarios ven como única salida vender y obviamente se vende y se empieza a construir de manera irregular. Plantea elaborar un programa integral sobre urbanización en el que se incluyan los servicios de agua, luz, drenaje, escuelas, pero también la seguridad. Porque también es cierto que se cumple con otras leyes y no se puede dejar construir a todas las personas, aun sabiendo que es una necesidad y un derecho, pero no por ello se les va a dejar construir a diestra y siniestra.

Refiere que con la acción que se realizó la semana pasada, nuevamente hubo un error y se repite con el Órgano de Gobierno; se realizan acciones de suma importancia o delicadas en la administración y los integrantes del Ayuntamiento no están enterados. Platicó con el Síndico el día que se realizó la acción y le preguntaba por qué se cerró ayer el Palacio Municipal. Incluso a algunas personas se les dijo que no hubo labores, las puertas de acceso estaban cerradas y se deducía que era por el operativo que se realizaría al día siguiente, por el desalojo; por lo menos a él, nadie le notificó o entero de esa situación. Considera que si se hubiera corrido la información o la atención al Órgano de Gobierno, se entiende; así parece que se cometió una irregularidad o una infracción al Plan de Desarrollo Urbano al momento que construyeron y sería difícil que algún Edil se opusiera, pero es lamentable que nuevamente se haya enterado por terceras personas, cuando el Órgano de Gobierno debió ser el primero en enterarse de la acción.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, indica que en Texcoco si se tiene apertura de vivienda. En el Fraccionamiento Molino de Flores están ofreciendo lotes, el problema es que a veces no se cuenta con los recursos para adquirir una vivienda, pero se están ofreciendo viviendas a los texcocanos, quizá no a través del Ayuntamiento, pero si hay vivienda en el municipio de Texcoco. Recuerda que hace algunos días la Presidenta Municipal aprobó algunos apoyos para la vivienda, como es techo seguro y piso firme. Reitera que se ha apoyado el tema de la vivienda, no como se quisiera, porque muchas veces no se cuenta con el recurso suficiente para hacerse de una casa o un departamento en Texcoco.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que es una pena que se ofrezcan este tipo de ejemplos a la ciudadanía. El Fraccionamiento Molino de Flores colinda con las comunidades de Nativitas, San Sebastián, San Miguel Tlaixpan y la pregunta sería ¿por qué los promotores del fraccionamiento no han ofrecido sus casas a los habitantes de las comunidades vecinas? Porque se dice que es una oferta a la ciudadanía. Desconoce si la Regidora Domitila Lemus sabe los costos de los predios. Tampoco sabe cuánta gente está en la posibilidad de adquirir un predio de este tipo ¿Cuántos lotes estarán ofertando en ese espacio? ¿Cuatro mil lotes? ¿Cuánta gente en Texcoco requiere vivienda? No se sabe si 20 mil familias y se están ofertando 50 u 80 lotes, obviamente no vale la pena hacer mención de ese fraccionamiento porque no es para la gente de Texcoco y no es porque no le guste, si no porque no está en las posibilidades de adquirir un predio allí. ¿Cómo un texcocano pudiera embarcarse con el banco para pagar un predio de esas medidas? Sería complicado que después de 20 años viva para pedir otro préstamo y pueda construir su lote.
Indica que es necesario irse al fondo del asunto a buscar los apoyos reales, porque el bajar un apoyo a los ciudadanos, con todo respeto para los ciudadanos, pero entregarles 10 bultos de cemento, o un paquete de láminas, o una despensa, es un apoyo, pero para tres días. Porque en este caso, como ciudadano, preferiría que se abriera una bolsa de trabajo, en lugar de que se

entregue una despensa. Más cuando la gente tiene hijos estudiando la universidad. Sería mejor dar facilidades a algunos ciudadanos para que, con orden, puedan lotificar, que puedan vender sus predios pero que cuenten y cumplan con las normas que tiene el Ayuntamiento con respecto al Plan de Desarrollo Urbano. No es únicamente vender por vender, debe existir una planeación, sin embargo, no la hay. Es necesario revisar el Plan de Desarrollo Urbano, pero con apoyo profesional, entonces sí, ofertar a la ciudadanía un buen Plan de Desarrollo Urbano que sea de beneficio de los ciudadanos a corto, a mediano y a largo plazo.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, imagina la impresión de los no menos de 30 mil ciudadanos de Texcoco, por lo que en este momento se está hablando. De acuerdo a los datos del INEGI son no menos de 8,500 casas alquiladas en el municipio; se imagina las caras que pondrían los vecinos al escuchar los comentarios de los integrantes de este Ayuntamiento, en relación al posible impulso a la vivienda. No habla de los fraccionamientos de alto impacto como menciona el Quinto Regidor; al contrario, está hablando de la gestión de programas federales donde, según las reglas de operación, hay cantidades que no son nada despreciables y junto con esto FONHAPO duplica el monto para que ellos puedan tener acceso a una vivienda digna en sus comunidades. Su planteamiento es que se investigue qué procedimiento se tiene que seguir, no está expresando nada por ocurrencia, ya que por ello se documentó. Su propuesta final es que este asunto se turne a la Comisión de Población para construir ese programa de vivienda que establece la ley de vivienda del Estado de México.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que se ha generado todo una discusión con relación a la vivienda. En lo que se refiere a *El Barco*, es un área donde se instalaron irregularmente y ninguno de los vecinos era texcocano. En lo que se refiere al aeropuerto, hay muchos ejidatarios que por razones económicas venden sus terrenos, con ello se traerían mejores condiciones de vivienda para ese parte de la costa chica. Indica que se les debería hacer la proposición y el planteamiento de regularizar los terrenos más cercanos al aeropuerto, para que los Ejidatarios puedan vender y evitar problemas como los que se suscitaron el día viernes. Es necesario revisar está situación porque muchos Comisariados Ejidales quieren vender, entonces se les deben ofrecer mejores condiciones, porque el tema del aeropuerto, dentro de todo lo malo, puede traer cosas buenas, entre ellas se podría implementar un plan de vivienda. Incluso se podría preguntar a los ejidatarios qué núcleo ejidal quieren vender, para ofrecerles un área destinada para la vivienda, exclusivamente para los texcocanos como prioridad y después cubrir las necesidades de otros municipios. Espera que se pudiera programar reuniones de trabajo y analizar este tema de la vivienda. Se podría buscar el acercamiento con los Comisariados Ejidales porque la mayoría de ellos quiere vender, pero hacer las cosas de manera correcta, que se autorice el cambio de uso de suelo, para poder solventar este problema de la vivienda.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que el asunto ya fue discutido lo suficiente y plantea que se agilice la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano y con base en ello, dar seguimiento a lo que acaba de plantear el Primer Regidor.

El Síndico Municipal indica que no se cuenta con el soporte correspondiente para abordar el tema de la vivienda. En este momento no se podrá tomar la decisión correspondiente, porque se requieren muchos elementos previos para plantear una alternativa de solución y así satisfacer la demanda de vivienda para los habitantes de Texcoco. El tema de la vivienda se puede abordar en reuniones de trabajo con las áreas involucradas como Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Obras Públicas y las Comisiones de Población y de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, y revisar hacia dónde se tiene que orientar el crecimiento de la vivienda, así como las condiciones sociales. Es un tema que, lejos de analizarlo como Ayuntamiento, valdría la pena buscar el apoyo con alguna institución como la Universidad Autónoma Chapingo, el Colegio de Postgraduados, la UNAM, donde a través de sus especialistas, se pueda proyectar el futuro de Texcoco y no ser el traspatio de ningún proyecto. Texcoco está en las condiciones de sumarse en ese ciclo económico de generar la opción de adquirir una vivienda, de manera ordenada, pero, en primer término, deben ser considerados los ciudadanos de nuestro Municipio.

La Presidenta Municipal indica que esta propuesta que presenta el Regidor Jesús Cisneros es muy precisa. Le solicita que se coordine con el Director de Desarrollo Social, profesor Miguel Ángel Hernández Espejel, y con el Director de Desarrollo Rural, licenciado Maurilio Ramírez y a través de las diferentes dependencias se revise qué programas se pueden implementar y dar la pauta para reflexionar acerca de la gente que vive en Texcoco. Se tienen que hacer los cambios que se requieran, pero con planeación.
Indica que a las Direcciones ya se les pidieron sus propuestas y la intención es presentarlas con COPLADEMUN. El día lunes se reunirá con la Directora de Planeación, licenciada Jessica Aguilar, para revisar los puntos del Orden del Día que se abordarán en el COPLADEMUN y en la siguiente semana se podría trabajar con el Cabildo.
Indica que ha tenido el acercamiento con personas de los gobiernos federal y estatal y se acordó que en próximas fechas se van a llevar algunas carpetas sobre el Aeropuerto, pero se ha manifestado que se necesita tener un Texcoco ordenado, limpio, con una proyección de imagen adecuada, pero no se puede recibir a visitantes de diferentes partes con un Texcoco sucio. Se busca que los gobiernos federal y estatal reciban las carpetas del municipio. También considera adecuado que el día lunes se trabaje con la Dirección de Desarrollo Urbano el Plan de Desarrollo Urbano y el día martes con el COPLADEMUN y se vaya haciendo el cronograma de reuniones de trabajo. En lo que se refiere a la motivación a los Ejidatarios respecto del pago de impuestos, pedirá al Tesorero

Municipal que revise una propuesta. Coincide en que todas las acciones que se revisan, no tengan ningún sesgo político o demagógico.

9. **Propuesta de la Tesorería Municipal para depurar y cancelar parcialmente saldo de las cuentas; Construcciones En Proceso En Bienes De Dominio Público, correspondiente a los ejercicios fiscales del 2005 al 2008.**

La Presidenta Municipal solicita la autorización del Cabildo para que el licenciado Alberto Martínez Miranda, Tesorero Municipal, informe al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Tesorero Municipal indica que presenta la solicitud al Cabildo porque así lo están solicitando los Órganos de Fiscalización, tanto a nivel federal como estatal, para depurar cuentas de dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México 2014. Hace la propuesta de la autorización para depurar y cancelar parcialmente el saldo de la cuenta Construcciones En Proceso De Bienes De Dominio Público correspondiente a los ejercicios fiscales del 2005 al 2008.

Da lectura a la exposición de motivos:

> La contabilidad gubernamental constituye el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico que ordena, analiza y registra las operaciones de las dependencias y entidades públicas. Por ello, debe proporcionar información veraz, confiable y oportuna para el eficiente registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos públicos.
>
> La Tesorería Municipal, es la dependencia que establece los mecanismos en materia de contabilidad gubernamental para contar con la herramienta básica y realizar el registro de las operaciones que proporciona en la presentación de los resultados del ejercicio, y facilita su interpretación, abasteciendo las bases y tener como resultado criterios uniformes y homogéneos consolidados.
>
> En este contexto, “Los lineamientos para la depuración de la cuenta ‘Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios’ para Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México”, publicados el 24 de septiembre de 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, establece lo siguiente:
>
> En su capítulo I, numeral sexto, establece que la obra pública se debe registrar invariablemente en la cuenta “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios”, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar las proyecciones correctas; con la finalidad de que se muestren cifras

confiables en la información financiera, reflejando dentro de un ejercicio la situación financiera real.

Así mismo, señala que los registros que se realizan en la cuenta “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios”, de las obras consideradas como el dominio público y/o en bienes propios, al concluir éstas o al cierre del ejercicio, no han transferido el saldo al resultado del ejercicio.

Por lo que los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso, establece que en los municipios, las dependencias sujetas al cumplimiento son los siguientes: Ayuntamiento, Presidente, Tesorero, Titular de la Dependencia de Obras Públicas y Titular del Órgano de Control Interno.

En este sentido el Capítulo II, numeral décimo, indica que para el proceso de depuración se coordinarán los titulares de la Tesorería, dependencia de Obras Públicas y Órgano de Control Interno, quienes tendrán la facultad de valorar y tomar decisiones con respecto a la depuración de cada uno de los casos que se representa y deberán de someter dichas decisiones al Ayuntamiento cuando se afecten ejercicios anteriores.

El capítulo II, numeral décimo cuarto, señala entre las obligaciones que la Tesorería deberá formular conjuntamente con el titular de la dependencia de Obras Públicas, criterios de valoración para la depuración de la cuenta “Construcciones en Proceso en bienes de Dominio Público y en Bienes Propios”, y someter a consideración del Ayuntamiento la autorización para la depuración de la cuenta: “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios” cuando se afecten ejercicios anteriores.

Adicionalmente, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2014, dispone en lo relativo a Resultados de Ejercicios Anteriores, que en el caso de Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

En lo relativo a la cancelación de cuentas o saldos irrecuperables, el propio Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2014, determina lo siguiente:

En su apartado Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables, inciso A) Cuentas y Documentos por cobrar que se considerará la incobrabilidad, cuando los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no hayan recibido movimiento alguno en el último año.

La cual se utiliza como normatividad supletoria ya que la Tesorería Municipal, tanto como la Dirección de Obras Públicas, no cuentan con ninguna información de estas obras en proceso de bienes de Dominio Público, por lo cual no se puede cancelar como lo mencionan los supuesto de los lineamientos para la Depuración de la Cuenta “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México que se publicó en la Gaceta No. 56 de fecha 24 de septiembre de 2013 y tomando en consideración que la antigüedad de los ya mencionados saldos rebasa cinco años

solicitando al H. Ayuntamiento de la aprobación; para llevar a cabo la depuración y cancelar parcialmente el saldo de la cuenta: Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público correspondiente a los ejercicios fiscales 2005 al 2012, toda vez que no se cuenta con elementos suficientes para realizar la revisión documental y física.

Una vez expresada está situación se informa cómo va ir integrada la depuración:
En Julio del 2009, que es cuando termina la administración, se tenía un saldo inicial de $368, 418,274.21 en obras en proceso que no estaban dadas de baja, pero que están registradas contablemente; es decir, obras que están pagadas, terminadas, ejecutadas, inauguradas y no se habían depurado. Se han depurado $147, 969,935.07 y el saldo final quedó en $220, 448,309.14. Ya que desde el año de 1997 no se habían efectuado estos procesos de depuración. Se tenían alrededor de 500 millones contablemente que no tenían caso, sin embargo, sí repercute en la parte fiscal.
En diciembre de 2012, cuando ingresa la administración anterior, se tenía un saldo inicial de $352, 592,903.99, y solamente dieron de baja $90, 269,872.23 y su saldo final sería $262, 323,031.76.
En enero de 2014 se tienen $421, 659,532.39, contablemente, pero se refiere a obra pública con recursos de programas federales, estatales o recursos propios. Es lo que se tiene que dar de baja en el año 2014, junto con todos los años atrasados y se tiene que depurar por lo menos hasta el 2012. En ese sentido, se han bajado $139, 391,147.67 y, en agosto de 2014, se tiene un saldo de $305, 512,065.34.
El proceso de depuración es de 1997 al 2005; en el ejercicio de 2006 no se realiza depuración alguna. En la administración 2009-2012, la depuración fue hasta el año 2010, conforme a la gaceta número 4 de mayo del 2011. En la administración 2013-2015 la depuración llega hasta el año 2012, conforme a la Gaceta del 24 de septiembre de 2013. El objetivo es depurar al 100% en esta administración, sólo es cuestión de dar de baja y, por supuesto, que los informes mensuales se vayan depurando y bajando ese dinero que no tiene que hacer nada contablemente. Eso va a permitir un saneamiento fiscal muy interesante que no se ha realizado en varios años.

El Síndico Municipal indica que con la propuesta que se presenta, además de ir saneando este tipo de cuentas, se cumplen dos objetivos: uno el ir descargando esas cantidades que están plasmadas, pero en la realidad ya no se tiene el recurso porque la obra ya esta pagada y por algún trámite o requisito durante la integración del expediente, no se cumplió. Por lo tanto, no se puede descargar como obra finiquitada. Por otro lado, se debe recordar que el valor activo del Ayuntamiento es muy alto, pero es falso o virtual. Por ejemplo, el activo del Ayuntamiento es de un millón de pesos, pero su valor real aproximadamente será de 400 mil pesos, esa diferencia de los 600 mil pesos, son cantidades que se vienen arrastrando, cantidades que se vienen acumulando y sumando a todo este activo. Entonces, el ejercicio que está planteando el Tesorero es sano, que

va a hablar bien de la administración, porque se van a sanear las diferentes cuentas y así, también, se tendrá un valor lo más cercano a lo real. Pero este mismo ejercicio se tiene que realizar en otras cuentas contables, porque después de cinco años se vuelven incobrables por ley y los adeudos se tienen que ir quitando con la aprobación de este Órgano de Gobierno para que la Tesorería pueda informar al Órgano Superior de Fiscalización sobre estos movimientos contables y se vayan saneando las finanzas municipales.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, pregunta si está solicitud tiene que aprobarse el día de hoy. De ser así, no tendría ningún inconveniente.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, indica que tiene algunas dudas: entiende que en el cuadro de la cuenta de construcciones en proceso, el saldo inicial es la suma del *saldo inicial* más la cuenta *debe*; sumados arrojan la cantidad de $338, 359,360.8585, más los $30, 058,913.36 resulta el saldo inicial en julio de $368, 468,274.21. En diciembre del 2012, es el mismo caso: ponen el saldo inicial de $352, 592,903.99 que es la suma del *saldo inicial* más la cuenta *debe* en el caso de diciembre de 2012, sin embargo, no entiende de dónde provienen los $421, 659,532.39.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, felicita a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, porque es un trabajo arduo que están realizando al poner en orden estos asuntos. Este asunto se viene realizando de varios años y ninguna administración se había tomado la molestia de hacer ese trabajo.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que lo que se presenta es una situación contable y, en enero de 2014, se establecen $421, 659,532.39 que es parte de los 262 millones de pesos que se venían arrastrando. En total se ha pagado $139, 391,147.67 y se bajó la cantidad $305, 512,116.34. La pregunta es si se tienen algunos adeudos contables del 2013. También se habla de algunos deudores que hablan de cuentas incobrables pasando cinco años. Pregunta si existe alguna responsabilidad para el deudor.

El Tesorero Municipal responde que no hay ninguna prisa en aprobar la solicitud, incluso se podría turnar a Comisiones, si así lo determina este Ayuntamiento. Lo que se pretende es avanzar en este año fiscal. Si se aprueban 147, 969,965.07, se remitirá la información al Órgano Superior de Fiscalización e inmediatamente harán el descuento correspondiente para efecto de ir desglosando.
Indica que se está hablando de Obra Pública que ya está pagada, ya sea por programas federales, estatales y/o recursos propios. Entonces, en enero de 2014, los $421, 659,532.39 es el total de lo que se viene arrastrando, ya considerando el 2013. En este momento se tienen que dar da baja $139, 391,147.67 y, lo que se venía arrastrando hasta agosto, únicamente son 305 millones de pesos para ir depurando ejercicios anteriores. Es un asunto meramente técnico, porque estas sumas se van depurando y se informa que

esas cuentas fueron pagadas y que están debidamente registradas y que se descuenten de la situación del estado financiero de la cuenta que tenemos pero sí maneja el 2013 y algunas de 2014.
Refiere que son incobrables aquellas cuentas que ya pasaron de cinco años del ejercicio, se pide la autorización del Cabildo y se dan de baja, porque ya fueron pagadas y entregadas, pero falta finiquitar internamente y muchas de ellas ya van soportadas con este programa que se maneja para informarle al OSFEM y descuente esos millones. Es decir de 421, 659.532.39 menos 139, 391.147.67 y quedaría un total de $305, 512,165.34.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que se menciona que en el 2014 son aproximadamente 421, 659,532.39 menos las bajas que son aproximadamente 139, 391,147.67 da una cantidad. Desconoce de donde salieron esos 305, 512,165.34

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, plantea que este asunto se apruebe en una próxima sesión de Cabildo y, en una reunión de trabajo, que el Tesorero Municipal explique de manera detallada este asunto. Indica que revisó el asunto con el ingeniero Arnulfo Adaya, que es personal de Obras Públicas que está depurando las cuentas. Este trabajo es muy laborioso.

El Tesorero Municipal indica que en cuanto a lo que comenta el Regidor Braulio Huescas Martínez, la situación es por la actualización de la Balanza, quizá por ello se puede tener un desfase. Únicamente se han dado de baja los $139, 391,147.67, pero recientemente se pudo anexar alguna obra que se pagó esta semana, por eso varia de esa manera. Es un trabajo muy laborioso, pide la comprensión de este Ayuntamiento y hace el compromiso de que informará todos los movimientos que se lleven a cabo y que se vayan dando de baja. Invita a los Ediles a acudir a la Tesorería para que se aclaren todas las dudas que se tengan al respecto.

El Octavo Regidor, Iván Pável Martínez Palomares, indica que este asunto es muy técnico y todo ejercicio contable que se hace es sano. No tiene ningún inconveniente en dar su voto de confianza.

El Síndico Municipal indica que es un ejercicio contable que se viene haciendo y es para beneficio de la Hacienda Municipal, para ir descargando cuentas y no tener un valor activo real. Este ejercicio debe realizarse de manera periódica de la cuenta de obras en proceso, porque hay cuentas que se tienen que ir depurando, valdría la pena aprobar esta solicitud y en las reuniones que se lleven a cabo, que el Tesorero Municipal explique de manera gráfica y práctica cómo se lleva a cabo el proceso. Se trata de ir descargando y completando una serie de requisitos que por algún motivo no se cumplieron y que, si la obra costó un millón de pesos, se sigue arrastrando, pero físicamente el recurso ya no está porque la obra ya está concluida al 100%. Es importante recordar que la

Tesorería Municipal ya está trabajando su presupuesto para el siguiente año y, con este tipo de acciones, se presentan finanzas más sanas ante la Secretaría de Finanzas, quien ofrece estímulos financieros a aquellos Ayuntamientos que van depurando sus cuentas y van mejorando el manejo de sus finanzas.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, señala que debe existir una serie de condiciones en las operaciones, sin embargo, entiende que en el área de presupuestos, cuando se proyectan hay movimientos, porque hay temas que surgen de improviso, pero lo que es el estado de resultados de periodo a periodo, los números deben estar fijos. Entiende que se va a aprobar, pero pediría que las próximas tablas estuvieran más claras para entender estos temas, porque se dejan ciertos vacios. La información que se presenta al Órgano de Gobierno debe ser clara y concisa.

La Presidenta Municipal indica que se tienen dos propuestas: una es que se apruebe en lo general a reserva de que en una reunión de trabajo se presente el punto de manera más puntual. La segunda propuesta es que primero se lleve a cabo la reunión de trabajo y después se apruebe.
Somete a consideración de Cabildo la depuración y cancelación parcial del saldo de las cuentas Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público correspondientes a los ejercicios fiscales del 2005 al 2008. Se aprueba por Mayoría, con trece votos y dos abstenciones, del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez y del Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 230

Con fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 y 91, de la Ley Orgánica Municipal, a los lineamientos para la depuración de la cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno Municipal del Estado de México 2014, por lo anterior se realiza la propuesta de acuerdo para la autorización de llevar a cabo la depuración y cancelación parcial de los saldos de la cuenta Construcciones en Proceso.

10. Asuntos generales.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que el ciudadano Efraín Blanco Ramírez, Presidente de la Asociación Circulo Piramidal A. C., ingresó por Oficialía de Partes un documento dirigido a la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez; el tema que plantea el siguiente:

"Utilizo este medio para solicitarle que no sea removido el busto de Benito Juárez ubicado en la calle de Abasolo, cerca del Cerrito de los Melones. Se nos informó desde Mérida Yucatán que se pretende remover este monumento y colocar alguna otra figura en ese lugar, lo que tiene alcances nacionales para el grupo que nosotros conformamos. Lo anterior porque para nuestra organización la figura del ex mandatario tiene un significado masónico y filosófico".

Entiende que hace algunos días hubo alguna acción por parte de los vecinos, desconoce qué paso, pero la asociación pide que no sea removido el busto.

El Síndico Municipal responde que no, no se va a mover el busto de Benito Juárez, únicamente se va a remodelar el Jardín ya que está incluido dentro del Programa de Obras de este año. Quizá ha existido mala información por no tener el acercamiento con los integrantes del Comité Vecinal y, sobre todo, de los vecinos que han participado en diferentes reuniones. Reitera que se va a remodelar el Parque, pero se conservara la identidad como vecinos de El Carmen. Se va a contestar el oficio y se hará lo conducente para informarle a la organización masónica los datos reales del citado proyecto.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que se acerca la fecha en que los comerciantes de las Tradiciones ofertarán sus productos. Los líderes de las Tradiciones lo han visitado en la Regiduría para hacer su planteamiento y quieren tener la certeza de lo que va a suceder nuevamente en esta área. Le mostraron su copia del convenio que en algún momento fue firmado entre ellos y el entonces Presidente Municipal, Lic. Alberto Martínez. Un servidor les indico que plantearía el asunto en Cabildo. Plantea escuchar a uno de los líderes en este momento y escuchar sus inquietudes que están viviendo en relación al tema de las tradiciones.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que por procedimiento quien tendría que proponer a Cabildo si una persona que no es integrante del Ayuntamiento hace uso de la palabra, tiene que ser la Presidenta Municipal. Indica que este tema ya se ha discutido en otras ocasiones y considera que en todo caso se tendría que elaborar un dictamen por parte de las comisiones.

La Presidenta Municipal refiere respecto al busto de Benito Juárez que se enviará la respuesta por escrito, para que no exista esa preocupación por parte de los vecinos. En cuanto a los comerciantes de las tradiciones, plantea que este asunto se revise en una reunión de trabajo.

Indica que se tienen dos propuestas: primero que el asunto se aborde en una reunión de trabajo; la segunda, que a los comerciante se les permita el uso de la palabra en este momento.
Por mayoría de votos el Cabildo acuerda escuchar a los comerciantes en una reunión de trabajo.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, solicita que en este momento se establezca la fecha de la reunión y ahí mismo se les entregue una respuesta a las personas que se encuentran presentes en este Cabildo.

La Presidenta Municipal indica que la reunión de trabajo se llevará a cabo el día martes a las 18:00 horas, en la Sala Heberto Castillo.

En otro asunto general, el Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, solicita que este Cabildo elabore un pronunciamiento con relación al problema de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa porque este Cabildo no puede ser ajeno a esta situación, incluso ha tenido un repudio a nivel internacional. El día de hoy hubo una marcha en el DF, y este Ayuntamiento debería sumarse a un rechazo a este tipo de respuestas que se le da a los movimientos sociales.
En otro asunto general, solicita que, en caso de que se tuviera alguna información respecto al aeropuerto, se pudiera compartir con este Ayuntamiento.
En su tercer asunto general, informa que lo visitó el Delegado de San Jerónimo Amanalco e informa que el servicio de limpia es casi nulo en su comunidad. Que había llegado a un acuerdo con la Dirección de Servicios Públicos para que se llevaran los residuos sólidos de la Delegación y las escuelas; incluso, se firmó un convenio con un particular para que este haga un recorrido en la comunidad. Informa que el servicio particular ha asistido sólo una vez; y el carro que le corresponde a la Delegación y escuelas, le viene prometiendo el servicio desde hace mucho tiempo y no asiste. En términos generales, los Delegados manifiestan que el servicio de limpia es nulo. Pide que se atienda está solicitud.

El Octavo Regidor, Iván Pável Martínez Palomares, se une a la petición sobre el caso Ayotzinapan. Es un caso atroz, fuera de toda dimensión humana; primeramente eran estudiantes y esto demuestra como el crimen organizado ha penetrado en los sistemas políticos; este es un asunto humano y se debemos solidarizarnos con esas familias. Un pronunciamiento es lo mínimo que este Ayuntamiento puede hacer. Ojala se puedan implementar acciones como nación para que estos hechos sean eliminados, que no vuelvan a ocurrir.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que su intervención es con respecto al aeropuerto. Sigue insistiendo en que el Ayuntamiento debe realizar una propuesta integral, que incluya las fuentes de empleo que se van a generar, porque varios de los ciudadanos buscan un empleo, y este Ayuntamiento no se los puede otorgar. Así, también, indica que habrá que escuchar a los empresarios de Texcoco, porque no le gustaría que en su mayoría o en su totalidad la inversión venga de otros lugares debemos conocer

la postura de ellos. En Texcoco se cuenta con un número importante de empresarios y con una buena capacidad de invertir en este tipo de proyectos. Su petición es que esta administración también atienda a los empresarios Texcocanos.

La Presidenta Municipal indica que darle la atención a los empresarios, es de suma importancia, hace tiempo que, a través de una manta, un grupo de empresarios agradecían al Gobernador por tomarlos en cuenta. Entonces, considero que ya se les había llamado, pero valdría la pena que, como Ayuntamiento, se les tomara en cuenta para saber si tienen algunas propuestas y considerar a más empresarios que no se tienen considerados.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que se está llegando a límites de brutalidad en el país que son intolerantes. Señala que el escritor inglés Jhon Donh decía que "cuando alguien muere es como si el europa perdiera un promontorio, es algo que me disminuye, por eso no preguntes por quién doblan las campanas, están doblando por ti". En ese sentido, tiene dudas de hacer un pronunciamiento de estos acontecimientos, quisiera despolitizar totalmente esto porque ninguno de los partidos representados en este Ayuntamiento se salva. Este Órgano de Gobierno debe de ir por la parte humana y, ciertamente, estos actos de brutalidad que no se pueden llamar humanos, no son los primeros; hay que acordarse de tantas cosas que están sucediendo.
Últimamente se están perdiendo los valores morales, los valores humanos. Le parece intolerante esta situación de violencia por la que está atravesando el país. Pide un minuto de silencio por las victimas de Ayotzinapan y de Tlatlaya, los que han muerto en todo el país y que este pronunciamiento no fuera únicamente en contra de esto, ni de los movimientos sociales, sino que fuera en contra de la violencia. Se negaría a hacer un pronunciamiento de tipo político porque su idea no es utilizar a estas personas que han perdido la vida en condiciones tan lamentables y tan brutales para sacar ventaja política. Como persona no podría hacerlo, simplemente habría que solidarizarse con todas las víctimas. El minuto de silencio es por ellos y por todos los que han muerto en estas condiciones para que se pueda detener esta ola de violencia y de brutalidad.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, su suma a lo planteado por el Regidor Salvino Aguilar y si se hace el pronunciamiento se debe despolitizar, que solo sea una cuestión de humanidad, de lo que se expresa como Órgano de Gobierno, porque le preocupan demasiado los comentarios que se hacen respecto al tema de que se está regresando a las épocas de hace algunos años donde todo era vertical y no había sesgo para la libertad de expresión de quien lo quisiera hacer.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que su propuesta es que se elabore un pronunciamiento público en los términos que mejor se considere. Está de acuerdo que esto desafortunadamente pega a casi todos los partidos y

corrientes políticas que hay en el país, pero ese Ayuntamiento debe manifestarse. La situación es tan grave que deben existir pronunciamientos en contra de la violencia que se refleja, en particular en estas desapariciones y asesinatos.

La Presidenta Municipal indica que está de acuerdo en que se elabore un pronunciamiento, pero no hacia lo negativo, sino hacia lo positivo, en el sentido de que el Ayuntamiento se manifieste por una paz social, por una sociedad más justa, por un derecho a tener libre expresión. No se trata de evidenciar a algo o a alguien, porque todos formamos parte de la sociedad; debe ser un pronunciamiento diferente. Solicita a los Regidores Pável Martínez y Salvino Aguilar que elaboren un pronunciamiento hacia lo positivo, de otra manera, se perdería la parte humana y se estaría aprovechando de este momento para ver a quien se puede afectar. De eso no se trata. Por respeto a las víctimas. Está de acuerdo, también, en realizar el minuto de silencio

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que está totalmente de acuerdo, lo importante es manifestarse, no puede ser como que no pasa nada.
Sobre el tema del aeropuerto, coincide en que se necesita impulsar esa discusión, es importante escuchar las posturas a favor y en contra del aeropuerto; se debe recordar que hay una economía social, no todos son los grandes miles de pesos, hay lugares donde han resultado esos esquemas, pero sobre todo con base en que haya un desarrollo real de la región, que no nada más se queda en el aeropuerto, sino en toda la región. No se puede olvidar que el aeropuerto tiene una vida útil de 50 o 70 años y después se llevan el aeropuerto a otro lado y la región se queda. Como comentaba el Regidor Salvino, se puede generar una gran tragedia o se puede generar una gran oportunidad. Entonces lo importante es que se tenga una perspectiva amplia y que busquemos las mejores formas, también se debe invitar a los conferencistas de la UNAM o de Chapingo con quienes se puede trabajar de manera amplia; se debe invitar a todos los sectores, pero ese asunto se debe atender a la brevedad.

En otro asunto general el Síndico Municipal informa que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal atendió la encomienda de este Órgano de Gobierno de complementar la aprobación del convenio general de coordinación del proyecto G-135. Recuerda que se presentó el punto y faltó el dictamen correspondiente. En aquella ocasión se da la encomienda para que la comisión complementara este expediente y así obtener los beneficios que se van a dar para el municipio de Texcoco con respecto al tema de la seguridad, como lo establece el contenido de este convenio.

La Presidenta Municipal agradece a la Comisión por integrar el complemento de estos trabajos. Aprovecha el espacio para indicar que se debe motivar a los Directores para que entreguen su Reglamento y su Manual de Procedimientos,

así se dejarán las bases administrativas y organizativas para las próximas administraciones.
Finalmente se ofrece un minuto de silencio en pronunciamiento por los estudiantes de Ayotzinapa.

11. Clausura de la sesión

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pável Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor

Nazario Gutiérrez Martínez
Secretario del Ayuntamiento